Tipo de expediente: Contratación administrativa
Contrato: Contrato de servicio, adjudicación mediante procedimiento abierto muy simplificado.
Número de expediente: KON_IOS_0007-2021
Ref: 2021_plegu_tek_igogailuen aldizkako ikuskapena_bhbt_gaztelaniaz

PLIEGOS DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE INSPECCIÓN PERIÓDICA DE LOS ASCENSORES MUNICIPALES DE BERMEO

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la inspección periódica de los ascensores municipales. Las inspecciones deberán efectuarse en los ascensores con número de RAE (*Registro de aparatos elevadores-Gailu jasotzaileen erregistroa*):

- 48-00006122
- 48-00013267
- 48-00014441
- 48-00015870
- 48-00015871
- 48-00020122
- 48-00020123
- 48-00023325
- 48-00023478
- 48-00024981
- 48-00028404

En el **anexo I** se indican la ubicación de las instalaciones y el horario para efectuar las inspecciones.

La empresa que realice la inspección de los ascensores deberá ser un organismo de control acreditado por el departamento competente en materia de industria (OCA).

2.-LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

Las disposiciones que regulan las inspecciones de los ascensores son las siguientes:

- DECRETO 5/2014, de 28 de enero, por el que se establece el procedimiento para el mantenimiento e inspección periódica de ascensores.

- LEY 8/2004, de 12 de noviembre, de Industria de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

- Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los Mismos.

- Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre.

(*) Traducción realizada por Euskera saila a partir de los pliegos en euskera

- ORDEN de 20 de febrero de 2014, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se aprueba la 6ª edición del Manual de Inspecciones Periódicas de Ascensores.

3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO:

La empresa adjudicataria deberá realizar la inspección de acuerdo con el procedimiento dictado por el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad. En caso de detectarse deficiencias en la primera inspección, el Ayuntamiento de Bermeo procederá a su subsanación y la empresa deberá realizar una segunda inspección.

Para realizar la visita de inspección contará con la colaboración de la empresa mantenedora. Una persona trabajadora autorizada de la empresa mantenedora realizará las maniobras requeridas por la persona inspectora. Por ello, una vez dada la orden por parte del Ayuntamiento de Bermeo, la empresa adjudicataria se coordinará con la empresa mantenedora.

Las inspecciones deberán llevarse a cabo dentro del horario de los edificios municipales, previo acuerdo con el técnico municipal.

Una vez realizada la inspección (si la inspección es favorable), el Organismo de Control Comprobado colocará en la cabina y en la puerta de entrada la pegatina de lo ejecutado y remitirá el Acta de Inspección. Asimismo, comunicará formalmente a la delegación territorial competente en materia de industria el resultado del mismo, siguiendo los procedimientos oportunos.

La empresa supervisora deberá suministrar los NBE/EPI correspondientes para su operario/a.

4.- CALENDARIO DE INSPECCIONES

Anualmente, las inspecciones deberán realizarse antes de la fecha indicada.

- Año 2021 - antes del 26 de junio.

48-15870	Mercado municipal
48-15871	Mercado municipal
48-28404	Escuela pública
48-23325	Residencia municipal de personas mayores
48-23478	Casa de cultura

- Año 2022

  - No se prevén inspecciones.

- Año 2023 - antes del 22 de febrero

48-06122	Residencia municipal de personas mayores
48-23325	Residencia municipal de personas mayores
48-13267	Biblioteca municipal
48-14441	Oficinas municipales- Intxausti 2
48-20122	Escuela pública
48-20123	Escuela pública
48-28404	Escuela pública
48-15870	Mercado municipal
48-15871	Mercado municipal
48-23478	Casa de cultura
48-24981	Ascensor de Kurtzio- Zarragoitxi

- Año 2024

  - No se prevén inspecciones.

- Año 2025 – antes de agotar el plazo de validez de las inspecciones.

48-06122	Residencia municipal de personas mayores
48-23325	Residencia municipal de personas mayores
48-13267	Biblioteca municipal
48-14441	Oficinas municipales- Intxausti 2
48-20122	Escuela pública
48-20123	Escuela pública
48-28404	Escuela pública
48-15870	Mercado municipal
48-15871	Mercado municipal
48-23478	Casa de cultura
48-24981	Ascensor de Kurtzio- Zarragoitxi

5.- PRECIOS UNITARIOS DE LAS INSPECCIONES

Para la ejecución del presente contrato se fijan los siguientes precios unitarios. Podrán mejorarse ofreciendo el porcentaje de descuento correspondiente en las ofertas.

- Precio para la primera inspección: ..... 140,00€
- Precio para la segunda inspección:..... 75,00€

Técnico del Departamento de Servicios

Fecha y firma a pie de página

(*) Traducción realizada por Euskera saila a partir de los pliegos en euskera

Anexo I. Ascensores municipales

INSTALACIÓN	RAE	DIRECCIÓN	HORARIO
MERCADO MUNICIPAL	48-15870 48-15871	Zubiaur tar Kepa 26-28	Lu.- vi. 7:30 -20:00 Sáb. 7:30 - 18:00
ESCUELA PÚBLICA	48-20122 48-20123 48-28404	Atalde kalea s/n	Lu.- vi. .7:30 - 13:00 / 14:30-16:30 Julio- agosto 7:00 - 14:00
OFICINAS MUNICIPALES INTXAUSTI 2	48-14441	Intxausti kalea 2	Lu.- vi. 7:30 – 15:00 Horario de verano (jul.- agos.- sept.) 7:30 – 14:00
CASA DE CULTURA	48-23478	Irakaskintza 14	Lu.- vi. 7:00 -22:00 Sáb. 10:00 - 13:30 / 16:00 - 20:30
ASCENSOR DE KURTZIO-ZARRAGOITXI	48-24981	Kurtzio kalea	24 h.
BIBLIOTECA MUNICIPAL	48-13267	Lamera 2	Lu.- vi. 9:30 - 14:00 / 16:00 - 20:00 Sáb. 9:30 - 13:00 Horario de verano (julio- agosto- septiembre) Lu.- vi. 9:30 - 14:30
RESIDENCIA MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES	48-06122 48-23325	Tonpoi bidea 1	Lu.- vi. 9:00 – 13:00 / 16:00 – 17:00

(*) Traducción realizada por Euskera saila a partir de los pliegos en euskera